



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU

PROVINCIA DE UCAYALI - REGION LORETO



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2021-MDS-ALC.

Dos de Mayo, 22 de Marzo del 2021.

#### VISTOS:

El informe N° 007-2021/MDS/GIDUR/ATM/ZIA, de fecha de 22 de Marzo 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Bosques Locales Recursos Naturales y Gestión Ambiental, por lo cuales solicita la aprobación de las Actividades del Plan de Trabajo EDUCCA-2021-2022 de la Municipalidad Distrital de Sarayacu, y con informe legal N° 044-2021-GAL-MRE-MDS de fecha 22 de Marzo del 2021 de la Gerencia de Asesoría Legal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional de la Constitución Política del Perú en su artículo 194° primer párrafo y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la ley general del ambiente N°28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientados desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2021-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que mediante el Informe N° 007-2021/MDS/GIDUR/ATM/ZIA emitido por el Jefe de la Unidad de Bosques Locales Recursos Naturales y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita la Aprobación de las Actividades del PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2021-2022 de la Municipalidad Distrital de Sarayacu;

Que mediante el Informe Legal N°044-2021-GAL-MRE-MDS Gerencia de Asesoría Legal, establece que de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica

RIO UCAYALI S/N – DOS DE MAYO  
RUC: 20206071738

[WWW.MINISARAYACU.GOB.PE](http://WWW.MINISARAYACU.GOB.PE)  
[alcaldiasarayacu2019@hotmail.com](mailto:alcaldiasarayacu2019@hotmail.com)



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU

PROVINCIA DE UCAYALI - REGION LORETO



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

de Municipalidades las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** APROBAR las Actividades del Plan de Trabajo EDUCCA 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sarayacu 2021-2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sarayacu 2021-2022.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Bosques Locales, Recursos Naturales y Gestión Ambiental, el seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de acuerdo a sus competencias.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER la publicación de la presente resolución, en la página institucional de la Municipalidad Distrital de Sarayacu

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU  
  
ALCALDE  
MR. BELISARIO QUINTEROS VARGAS